



# Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguilaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1373 - 024

Aguilaray (S) 16 JUL 2024

## VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguilaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y:

## CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaría de Obras Públicas, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el mismo responsable a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el **Sr. IRALA HERNANDEZ, Gustavo J. LP N° 594** la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

## RESUELVE

**Art. N° 1.- CONFIRMAR** como Secretario de Obras Publicas al **Sr. IRALA HERNANDEZ, Gustavo J. - D.N.I. N° 34.126.460** con domicilio legal en Mzna. D 10 – B° 100 Viviendas de esta localidad, a partir del 1° de julio de 2.024 y hasta el 31 de diciembre de 2.024.-

**Art. N° 2.- ASIGNAR** una remuneración mensual equivalente a la categoría B conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

**Art. N° 3.- INSTRUIR** a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguilaray.-

**Art. N° 4.- COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Intendencia, Secretaría de Obras Públicas, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

**Art. N° 5.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

**Art. N° 6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

5-04  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPIO JUAN DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPIO JUAN DE AGUARAY



Dirección de Recursos  
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguilaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE  
JUANINI DIR. RRHH